

3851
DECRETO N°

LANUS, 01 OCT 2019

VISTO:

Las Solicitudes de Pedidos N° 207-487 y 495/2019 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º:

Llámase a Licitación Privada N° 191 prevista para el día 10 de Octubre de 2019 a las 12:00 hs. referente a la adquisición de "CAÑOS DE HORMIGON Y CHAPAS GALVANIZADAS", solicitado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos según características determinadas en las presentes Solicitudes de Pedidos cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.680.300,00 (Pesos Un millón seiscientos ochenta mil trescientos)

ARTICULO 2º:

Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º:

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compra- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º:

El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.14- Cat. Prog. 01 - Partidas 2.6.4, y se imputará con exceso a la Cat. Prog 35.02, Partida 2.7.1. - F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º:

Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal